



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 003-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de enero de 2022



Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo de 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 02, señala: "*Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local*"

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba la Directiva "*Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto*", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante SOLICITUD S/N, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Sr. Eduardo Leandro Valdez Hinojosa - Presidente de la Junta Vecinal Santa Rosa del Valle de Moquegua, solicita se apertura ficha de mantenimiento de los callejones rurales de su junta vecinal, y canales de regadío, a fin de desempeñar sus labores agrícolas con normalidad. Siendo trasladado con Proveído N° 1728-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 10/11/2021, al Ing. Esaúd Josué Colana Romero, para su atención, evaluación e informar;

Que, mediante OFICIO N° 025-2021-OAZG-P-JVR "OMO", de fecha 15 de setiembre de 2021, el Sr. Oscar Zeballos Guevara – Presidente de la Junta Vecinal Rural "OMO", SOLICITA INCLUSIÓN DE MANTENIMIENTO DE CANALES DE LA JUNTA VECINAL OMO, EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2021, señalando al respecto que comprende las siguientes actividades: "*(...) Limpieza y deforestación. Descolmatación de caja de canal. Servicio de habilitación de caminos de acceso. Conformación y perfilado de dique de bocatomas (...)*". Documento trasladado por Despacho de Alcaldía a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su trámite según corresponda, el mismo que es derivado con Proveído N° 1336-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación, e informar al respecto;

Que, mediante OFICIO N° 026-2021-OAZG-P-JVR "OMO", de fecha 15 de setiembre de 2021, el Sr. Oscar Zeballos Guevara – Presidente de la Junta Vecinal Rural "OMO", SOLICITA INCLUSIÓN DE MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL MO-604, precisando al respecto que lo solicitado es "*(...) con el fin de mejorar la transitabilidad de los vecinos (...)*". Documento trasladado por Despacho de Alcaldía a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su trámite según corresponda, el mismo que es derivado con Proveído N° 1335-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación, e informar al respecto;

Que, mediante SOLICITUD S/N, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Sr. Jacinto Juárez Layme – Presidente de la Junta Vecinal La Rinconada, solicita **Mantenimiento de canales del sector la rinconada**, indicando que: "*(...) Los usuarios han realizado jornadas de limpieza, pero aun así no se logra la totalidad del trabajo y las malezas vuelven a impedir la circulación del agua (...)*", por lo que acuden, a fin que se realice la gestión correspondiente para el mantenimiento de mencionados canales. Siendo trasladado por Despacho de Alcaldía a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su trámite según corresponda, el mismo que es derivado con Proveído N° 1264-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación, acción necesaria e informar al respecto;

Que, mediante INFORME N° 3973-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de octubre de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**, para la elaboración complementaria de Fichas Técnicas de Mantenimiento. Documento que es trasladado a través de Proveído N° 13046-GIP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 1569-2021-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 21 de octubre de 2021, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos – Sub Gerente de Estudios de Inversión, en atención a lo solicitado por la

SEI/GIP/MPMN
C.C.
G.G.I.
G.M.
GIP
GSEI/G
CEEFM
GEEI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 003-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de enero de 2022

Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, hace llegar la Autorización correspondiente al Ing. Esaúd Josué Colana Romero;

Que, mediante CARTA N° 111-2021-EJCR-REFM-CIEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Ing. Esaúd Josué Colana Romero - Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, remite **EVALUACIÓN DE CANALES DE REGADÍO, ACEQUIAS, CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES DE LAS JUNTAS VECINALES SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA**, precisando al respecto en el Numeral **4. CONCLUSIONES** Item "4.1: (...) de lo expresado precedentemente se desprende que el pedido de mantenimiento se ciñe al literal c. de la normativa vigente para la elaboración, ejecución y evaluación de fichas técnicas de mantenimiento por lo que es factible realizar la formulación de fichas de mantenimiento en los canales de regadío, acequias, caminos de herradura, callejones en los sectores: Santa Rosa, Omo, y La Rinconada del Valle de Moquegua; para lo cual de acuerdo a las coordinaciones realizadas con los representantes de los sectores, se ha distribuido en 03 sectores según comisiones de riego como son: Santa Rosa, Omo y La Rinconada. Siendo las mismas que engloban la intervención del valle de Moquegua (...)" Asimismo recomienda en el Item "5.1 (...) se realice la autorización para la elaboración de la ficha técnica, puesto a lo expuesto en el presente documento. (...)". Es cuanto informa a la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para conocimiento y acciones pertinentes;

Que, mediante CARTA N° 302-2021-CIEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, autoriza al Ing. Esaúd Josué Colana Romero, para la **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante CARTA N° 122-2021-EJCR-REFM-CIEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Ing. Esaúd Josué Colana Romero - Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, remite **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", precisando al respecto que: "(...) La mencionada ficha tiene un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 735,783.18 (Setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres con 189/100 soles) cuyo pie de presupuesto a continuación se detalla:

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		600,639.32
G. ISTOS GNERALES	11,00%	66,070,33
G. ISTOS DE SUPERVISIÓN	5,00%	30,035,17
G. ISTOS DE ADMINISTRACIÓN	4,00%	24,028,57
G. ISTO DE LIQUIDACIÓN	2,00%	12,012,79
G. ISTO DE DIFUSIÓN	0,50%	3,003,20
TOTAL DE PRESUPUESTO		735,783.18

Que, mediante INFORME N° 4842-2021-CIEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública la **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", la misma que es trasladada con Provedo N° 15914-2021-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 258-2021-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Ing. Richard A. Díaz Pantrigoso - (e) Área de Supervisión de Estudios, indica a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **SOBRE REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", que según Directiva vigente "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-

SE/ GIP/MPMN
Cm
GM
GM
GIP
OSLO
CIEFM
CIEF
Archiv





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 003-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de enero de 2022



2018-GM/MPMN, se ha propuesto el Ing. Abednego Miraval Tocto, como evaluador de la elaboración de referida Ficha Técnica;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0568-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de diciembre de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Abednego Miraval Tocto - Inspector de Actividad/Proyectos OSLO, que deberá realizar la **EVALUACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 108-2021-AMT-I-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Ing. Abednego Miraval Tocto - Inspector de Obra, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **Evaluación Favorable de Ficha Técnica** denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", del cual se desprende en el ítem "B **ANÁLISIS** (...) El presupuesto Base programado asciende a S/. 735,783.18 (Setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres con 18/100 nuevos soles), con un Plazo de Ejecución 60 días calendario, la actividad se ejecutará bajo la Modalidad de Administración Directa.

COSTO DIRECTO		S/.	600,639,32
G. ISTOS GNERALES	11,00%		66,070,33
G. ISTOS DE SUPLEVISION	5,00%		30,031,97
G. ISTOS DE ADMINISTRACION	4,00%		24,025,57
G. ISTOS DE LIQUIDACION	2,00%		12,012,79
G. ISTOS DE DIFUSION	0,50%		3,003,20
TOTAL DE PRESUPUESTO			735,783.18

Asimismo, concluye emitiendo opinión favorable y conformidad de la evaluación de la Ficha Técnica en mención;

Que, mediante INFORME N° 311-2021-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Ing. Richard A. Díaz Pantigoso - (e) Área de Supervisión de Estudios, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **INFORME DE EVALUACIÓN FAVORABLE DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para conocimiento y trámite respectivo;

Que, mediante INFORME N° 4179-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, **CONFORMIDAD DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", "(...) asimismo recomienda su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo, según lo vertido en el **INFORME N° 0108-2021-AMT-I-OSLO-GM-MPMN**". La misma que es trasladada a través de Proveído N° 6200-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su revisión y opinión presupuestal;

Que, mediante INFORME N° 2165-2021-SPIH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre de 2021, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, puntualiza en el quinto punto: "Que, según Directiva "Normas y Procedimientos para Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN de fecha 23 de julio de 2018, queda estrictamente prohibida la ejecución multiannual de toda actividad de mantenimiento, por lo que su incumplimiento o inobservancia total o parcial será bajo responsabilidad administrativa funcional. Asimismo; la opinión presupuestal, no paraliza los actos administrativos y/o técnicos aprobados por las unidades orgánicas correspondientes. Por lo que es de **Opinión**- A lo expuesto y considerados, la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", no se encuentra considerada en la Programación de Mantenimiento del presente ejercicio; por lo que se procede a la devolución de la ficha técnica, para su priorización y/o programación correspondiente. La misma que es derivada con Proveído N° 6242-GPP/GM/MPMN, a la Gerencia de

SE/2022-GIP/MPMN
N° 003
GCI
GM
GPP
OSLO
CIEM
GCI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 003-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de enero de 2022



Infraestructura Pública para su conocimiento y fines, y esta a su vez remitida con Proveído N° 3199-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación e informar al respecto;

Que, mediante INFORME N° 004-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de enero de 2022, el Arq. Alfredo Elías Zirena Uriá – Gerente de Infraestructura Pública, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **EXPEDIENTE PARA OPINIÓN PRESUPUESTAL**, de Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", la misma que es trasladada con Proveído N° 015-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su revisión y opinión presupuestal;

Que, mediante INFORME N° 005-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de enero de 2022, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, precisa en el quinto párrafo: "Que, según el programa de mantenimientos, contemplado en el Plan de Trabajo Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2022. La ficha de mantenimiento materia del presente informe se encuentra priorizada para su ejecución en el presente ejercicio (...)". Por lo que es de "Opinión: Por lo expuesto y considerandos, se precisa continuar con el trámite de aprobación de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", cuyo financiamiento se dará a través de modificaciones presupuestarias; según detalle: Fte. Fto.: Recursos Determinados. Monto: S/.,735,783.18 soles. Plazo de Ejecución: 60 días calendario". Siendo trasladado con Proveído N° 022-GPP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su Opinión Legal;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0012-2022-GAJ/GM/MPM, de fecha 07 de enero de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal, precisando en el Numeral "IV. OPINIÓN: Que, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina PROCEDENTE que mediante Acto Resolutorio, la Gerencia de Infraestructura, apruebe la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO – MOQUEGUA". Con el siguiente detalle: "Fte/Fto: Recursos Determinados. Monto: S/.,735,783.18 soles. Plazo de Ejecución: 60 días calendario". Es cuanto informa para los fines pertinentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URIA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; cuyo expediente cuenta con ciento tres (103) folios sueltos, dos (02) piones A4 a sesenta y un (061) folios y cuatrocientos seis (406) folios, respectivamente, asimismo va adjunto un 01 CD, que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD

: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LAS JUNTAS VECINALES: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE

MOQUEGUA
N° 003-2022-GIP/GM/MPMN
A
GPI
GCM
GPP
OSLO
CUEM
CUEI
Arbiso



